

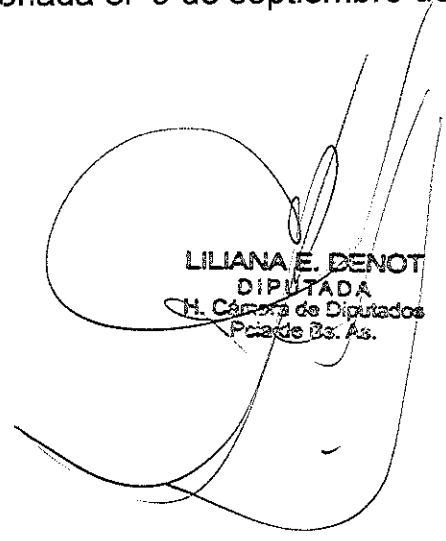
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Realizar un recordatorio y homenaje, en conmemoración del 51 aniversario de la sanción de la ley 13.030, por la que ese establece el derecho al voto femenino, sancionada el 9 de septiembre de 1947.


LILIANA E. DENOT
DIPUTADA
H. Cámara de Diputados
Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 1019 /18-19



FUNDAMENTOS

La lucha por conquistar el derecho a votar en elecciones libre por las mujeres en distintos países del mundo, fue larga y en muchas ocasiones sangrienta.

Como todas las luchas políticas para reconocer nuevos derechos, tuvo que recorrer caminos repletos de dificultades, ya que cambiar el statu quo siempre es difícil, y sólo la política, a través de luchadores convencidos de sus ideas, con el riesgo de jugarse su vida sin ver el resultado exitoso de esa lucha, logra cambiar para mejor el estado de cosas establecidos.

Así, en diversos países desde mediados del siglo XIX se establecía en sus constituciones el voto universal, pero luego, las leyes electorales (o la simple práctica) contemplaban el voto masculino (y blanco).

Ya a comienzos del siglo pasado comienzan a conformarse organizaciones políticas con el fin de obtener ese derecho. Así el Movimiento Sufragista es representado por diferentes asociaciones que perseguían el mismo objetivo, pero usando diferentes tácticas; en ese marco las sufragistas británicas se caracterizaban por un tipo de defensa más combativa. Una de las más destacadas fue Emily Davison, quien estuvo varias veces encarcelada por su lucha, y murió en un confuso episodio atropellado por un caballo real, llevando la bandera sufragista en la mano.

A La lucha por el sufragio femenino se le incorpora luego otras reivindicaciones convirtiéndose aquellas primeras organizaciones en movimientos feministas que aspiraban además del voto, a la incorporación de la mujer al trabajo, a la mejora de la educación, a la capacitación profesional y a la apertura de nuevos horizontes laborales. Con esas y otras reivindicaciones por acercar los derechos de las mujeres a los que ya gozaban los hombres, consiguen cada vez más adherentes. Con lo que el objetivo del voto es conseguido a lo largo de la primera mitad del siglo XX.



*Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Buenos Aires*

En nuestro país también a comienzos de siglo pasado dan inicio las primeras organizaciones en pos del voto femenino. Siendo las socialistas y las anarquistas quienes encabezan el reclamo.

Una gran precursora fue Julieta Lanteri, hija de inmigrantes italianos que en 1910 solicitó a un juez nacional que se le otorgaran sus derechos como ciudadana, incluso los políticos. El juez Claros hizo lugar a su petición y en julio de 1911, Lanteri fue empadronada, y el 26 de noviembre de ese año ejerció su derecho al sufragio, siendo la primera Iberoamericana en votar.

En ese camino Alfredo Palacios en 1911 y el diputado radical Rogelio Araya en 1919, presentaron los primeros proyectos de ley reconociendo el derecho a voto de la mujer, pero hubo que esperar a 1947 para que se efectivizara el triunfo de tantas batallas.

Pocos días después del primer triunfo electoral del General Perón en 1946, su esposa, Eva Duarte, se pone al frente del reclamo por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y en particular por el derecho al voto femenino.

Fue presentado el proyecto de ley ese mismo año, pero debió esperar muchos meses de debates entre las diversas fuerzas, todas ellas señalando prejuicios y desconfianza por la medida, pero la historia no se detiene y finalmente la Cámara de Diputados sanciona el 9 de septiembre de 1947 la Ley 13.010, estableciendo la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres y el sufragio universal en la Argentina. La Ley fue aprobada por unanimidad.

En estos 51 años los derechos de la mujer han ido avanzando lentamente, aunque en materia política han conquistado espacios que en 1947 eran inimaginables, en otras materias, desde la violencia ejercida sobre las mujeres por su condición de tales, hasta las diferencias en el trabajo a favor de los hombres, muestra el largo camino que aún falta recorrer para alcanzar una real igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Pero las luchas de las sufragistas demuestran que aunque ninguna conquista es fácil, la convicción política, aun en los momentos que todo parece perdido, es el motor para construir una sociedad mejor.

Por estas consideraciones, solicitamos a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.

LILIANA E. DENOT
 DIPUTADA
 H. Cámara de Diputados
 Pcia de Bs. As.